



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA N°2026-153-1

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Soraya Gutiérrez Gallegos, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, en nota FCB 149/2026-1 de fecha 20 de mayo de 2026; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2025-094, de fecha 13 de agosto de 2025 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Prorróguese la “**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**” consistente en permiso con goce de remuneraciones por jornada parcial (33 horas), a contar del 1 de agosto de 2026 al 31 de mayo de 2027, con el objeto de continuar su doctorado en la Universidad de California, Berkeley (USA), en el programa PhD in Environmental Health Sciences, del profesor **JAVIER FREIRE HERRERA**, académico del Departamento de Ergonomía, de la Facultad de Ciencias Biológicas, Campus Concepción.
2. La Decana de la Facultad, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Prof. **JAVIER FREIRE HERRERA**, según lo requiera la Facultad del citado Campus, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase electrónicamente al interesado; a la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, al Contralor; al Director de Finanzas; a la Directora de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de mayo de 2026.



DR. CARLOS VON PLESSING ROSSEL
VICERRECTOR